

ACTA Nº: 7/25
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
25 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Cristina García García	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal
Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar	Concejal
Doña María José Martín Samboal	Concejal
Don Jorge Pato García	Concejal
Don Enrique José García Tejerizo	Concejal
Don David Gil Chapado	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Doña Teresa García Avilés	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Arturo Barral Santiago	Concejal
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejal
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal
Doña Laura García García	Concejal
Don Fernando Toribio Carrera	Concejal
Doña Raquel Canales García	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinticinco de julio del año dos mil veinticinco se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Oficial Mayor de la Corporación, y estando presente la Interventora.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de junio de 2025, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 24 de junio al día 21 de julio de 2025 comprendiendo los números 4202 a 4762

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

A) Dación de cuenta de la incorporación de Doña Raquel Canales García al grupo político municipal del VOX.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 25 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 37 del ROM, fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la presentación de escrito determinando la nueva conformación del grupo municipal de VOX con la incorporación al mismo de la Concejala Raquel Canales García tras su toma de posesión en sesión plenaria del pasado 27 de junio.

B) Dación de cuenta de la designación de la portavocía del grupo político municipal del VOX.- Al amparo de lo establecido en el artículo 37 del ROM, fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la presentación de escrito designando como portavoz titular del grupo municipal de VOX a Doña Laura García García y portavoz adjunto a Don Fernando Toribio Carrera.

4.- HACIENDA.-

A) Dictámenes Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos.

a) Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios con bajas por anulación y modificación de las bases de ejecución del presupuesto. Expte. nº 06-01-2025.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos en sesión de fecha 16 de julio de 2025 con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON BAJAS POR ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO. EXPTE. N.º 06-01-2025.

Considerando el expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, al ser necesario dotar de consignación créditos ineludibles y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe consignación presupuestaria suficiente en sus correspondientes partidas, ni en los niveles de vinculación jurídica, pero sí en otras aplicaciones que son susceptibles de minorarse sin perturbación de los servicios afectados, se propone la presente modificación de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de aplicaciones.

En consecuencia, se propone la presente modificación presupuestaria, dotando las partidas correspondientes con cargo a bajas de créditos de otras partidas, como sigue a continuación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación			Descripción	Importe
0202	15320	62400	VEHÍCULO VÍAS PÚBLICAS	24.500,00 €
0202	15320	61900	PLAZA EUSTASIO MENESES	222.227,31 €
0403	43200	48992	CUOTA RED ESPAÑOLA DESTINOSPOR LA DIVERSIDAD (B87479184)	1.815,00 €
				248.542,31 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN

Aplicación			Descripción	Importe
0202	15320	61040	INVERSIONES EN TERRENOS (MURO LAS LOSILLAS)	5.971,80 €
0202	16210	61009	INN. REPOSICIÓN EN TERRENOS. SELLADO VERTEDERO	4.500,00 €
0202	15320	61041	APARCAMIENTO CARAVANAS	1.065,18 €
0202	16400	63300	MAQUINARIA CEMENTERIO	12.391,48 €
0204	17000	61024	INVERSIÓN CARRIL BICI EDUSI L4	571,54 €
0204	17000	61041	INVERSIONES EN TERRENOS	222.227,31 €
0501	23145	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS VIOLENCIA DE GÉNERO	1.815,00 €
				248.542,31 €

Igualmente se propone la modificación de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto mediante la inclusión en el Anexo 2 "Aplicaciones reguladas por las Normas Reguladoras de las subvenciones nominativas en Presupuesto", de la siguiente aplicación, con la descripción, dotación presupuestaria y beneficiario que se señala a continuación, reflejándose la misma en el Estado de Gastos del Presupuesto en la partida de gastos siguiente:

Aplicación			Descripción	Importe
0403	43200	48992	CUOTA RED ESPAÑOLA DESTINOSPOR LA DIVERSIDAD (B87479184)	1.815,00 €

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, se propone al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios, de acuerdo con la Propuesta que figuran en el expediente de su razón, así como la modificación de las bases de ejecución del presupuesto en el sentido expresado.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sometida a votación, la propuesta se dictamina favorablemente por siete votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila y de los miembros del PSOE), un voto en contra (de la concejal de VOX) y tres abstenciones (de los miembros del PP).

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto a favor de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y de los del PSOE, en contra de los de VOX y la abstención de los del PP, produciéndose, por tanto, quince votos a favor, tres en contra y siete abstenciones, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

b) Reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios cerrados por actos de convalidación administrativa 18/2025, según relación anexa F/2025/60.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos en sesión de fecha 16 de julio de 2025 con el siguiente tenor:

“3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA 18/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 4.552,90 €, SEGÚN RELACIÓN F/2025/60.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de junio de 2025.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Administración Local, Recursos Humanos, Hacienda, Fondos Europeos, y Digitalización de fecha 23 de junio de 2025:

«ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 18/2025

Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros **efectuados en ejercicios cerrados**, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **4.552,90 €**, según relación anexa **F/2025/60**.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 23 de junio de 2024, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **18/2025**, por importe de **4.552,90 €**, según relación anexa **F/2025/60** a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios o suministros de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.»

Sometida a votación, la propuesta se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila) y seis abstenciones (de los miembros del PP, de los miembros del PSOE y de la concejal de VOX)."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del grupo municipal de X Ávila y la abstención de los de VOX, de los del PSOE y de los

del PP, produciéndose, por tanto, once votos a favor y catorce abstenciones aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.- Se eleva al Pleno la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2.024 formada por la Intervención de Fondos Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con arreglo a lo dispuesto en la regla 45 "La Cuenta de la propia entidad local y la Cuenta de los organismos autónomos" de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, comprensiva de los estados, cuentas y anexos enumerados en dicha instrucción y en el texto legal anteriormente mencionado.

Fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 30 de mayo de 2025, habiendo transcurrido el preceptivo período de información pública, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En su virtud, el Pleno acordó, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila, con la abstención de los de VOX y en contra de los del P.S.O.E. y de los del P.P., produciéndose, por tanto, once votos favorables, once en contra y tres abstenciones, dirimiéndose, el empate con el voto de calidad del Alcalde tras persistir el mismo en segunda votación, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2024 en los términos presentados.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de y preguntas, no formulándose ninguno:

5.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Finalmente y cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de víctimas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con 5 mujeres asesinadas.

El Sr. Presidente expresó en nombre del Ayuntamiento el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado y constante compromiso para poner fin a esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

25 de julio de 2025

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera



Fdo: Francisco Javier Sánchez Rodríguez